

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT.: ADJUDICACION COMPRA DE INSUMOS DE
LABORATORIO 4162-26-LE25****DECRETO ALCALDICIO N°: 01583/2025****DOÑIHUE, VIERNES, 1 DE AGOSTO DE 2025****VISTO:**

La Ley N°21.634 que moderniza la Ley 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; y su Reglamento, contenido en el Decreto 661 de 03 de junio 2024; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido; Decreto Alcaldicio N° 2683 de fecha 10 diciembre del 2024 donde delega la facultad de firma bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a don Edinson Toro Rojas Certificado de disponibilidad presupuestaria N°273, de fecha 29 de julio de 2025, suscrito por la unidad de finanzas del Departamento de Salud Doñihue.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, a través decreto alcaldicio N°1154, de fecha 09 de junio del presente año, se autorizó el llamado a Licitación Pública, a fin de adquirir insumos de laboratorio para Cefsam Doñihue.
- 2.- Que, en cumplimiento con lo dispuesto en la normativa vigente que rige los procesos de compras públicas, el llamado a concurso fue publicado con fecha 09 de junio del 2025 en el respectivo portal del Sistema de Compras y Contratación Pública, bajo el ID 4162-26-LE25.
- 3.- Que, de acuerdo a la propuesta de adjudicación entregada por la Comisión evaluadora mediante el informe de evaluación de fecha 04 de julio 2025, se sugiere las adjudicaciones para cada insumo de laboratorio en atención a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, en oferta económica, plazo de entrega, fecha vencimiento, especificaciones técnicas y cumplimientos de requisitos formales. Plasmado en el informe de evaluación con los porcentajes obtenidos por cada proveedor.
- 4.- Que, de acuerdo a la propuesta de adjudicación entregada por la Comisión evaluadora mediante el informe de evaluación de fecha 04 de julio 2024, se deja desierta las líneas 36 37 por no contar con oferentes.
- 5.- La necesidad de realizar la compra de insumos laboratorio y así poder brindar una atención de calidad a los usuarios.

DECRETO

1.- ADJUDIQUESE, La Licitación Pública N°4162-26-LE25 en el que se solicita Compra de insumos de laboratorio para Cefsam Doñihue, según detalle de los siguientes proveedores:

N° LINEA	Proveedor	Rut	Monto
1-2-5-11-28-48	RE MED		\$272.800.- más impuesto
3-4-6-8-9-10-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-30-31-32-33-34-35	AMILAB		\$2.924.804.-más impuesto
7	INMUNODIAGNOSTICO		\$39.500.- más impuesto
27-29-47	COMERCIAL A Y B S.A.		\$90.100.- mas impuesto
38	NIPROMEDICAL		\$142.884.- mas impuesto
39-40-41-42-43-44-45	FARMALATINA		\$1.157.700.- mas impuesto
46	GRUPOS BIOS		\$130.000.- mas impuesto

TOTAL NETO	\$4.757.788.
TOTAL CON IVA	\$5.661.768.

2.- **DEJESE** Desierta las líneas N° 36 y 37 por no contar con oferentes.

3.- **IMPÚTESE** los gastos a la cuenta del Departamento de Salud con cargo a Presupuesto Municipal año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ACTA	Digital	Ver		
CDP	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
01154/2025 Decreto alcaldicio	09/06/2025

ETR/FAC/JFZ/RSP

DISTRIBUCIÓN:

ROSALINDA SÁNCHEZ PONCE - DESAM ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO DE SALUD
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21096726&hash=c1336>